

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101 ARGANDA DEL REY NÚMERO 4

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Arganda del Rey.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de juicio verbal número 171 de 2014, sobre otras materias concursales, diligencia de ordenación de fecha 16 de marzo de 2015, se acuerda la notificación a “Integral Espigas, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, de la sentencia de fecha 3 de marzo de 2015 dictada en el procedimiento de referencia, con el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Mercedes Crespo Barranco, en nombre y representación de “Ecoembalajes España, Sociedad Anónima”, contra “Integral Espigas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 4.275,30 euros, más los intereses legales de la misma calculados, conforme al artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas contra la morosidad en operaciones comerciales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

En Arganda del Rey, a 16 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(02/2.371/15)

